

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Decreto 62/2023, de 7 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada por el Ayuntamiento de Sorbas (Almería), del inmueble sito en calle Terraplén, núm. 20, de dicha localidad, con destino a Centro de Visitantes «Los Yesares», y se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Sorbas (Almería) se ha acordado la cesión gratuita de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble de titularidad municipal sito en calle Terraplén, núm. 20, de dicha localidad, con destino a Centro de Visitantes «Los Yesares».

Por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dicho inmueble para el mencionado destino.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 7 de marzo de 2023,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por el Ayuntamiento de Sorbas (Almería), del inmueble sito en calle Terraplén, núm. 20, de dicha localidad, con destino a Centro de Visitantes «Los Yesares».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería, al tomo 245, libro 127, folio 176, con el número de finca 13.750, y tiene referencia catastral 7764102WG7076S0001SU.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con destino a Centro de Visitantes «Los Yesares».

Cuarto. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 7 de marzo de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA
Consejera de Economía, Hacienda
y Fondos Europeos

00279529